

SEMINARIO DE INTERVENCIÓN Y POLÍTICAS SOCIALES



ENCARTE DEL SIPOSO. Número 48. Octubre 2018

Ronda de la Avutarda 3, 28043 MADRID. Tel.: 91 759 53 72. Fax: 91 388 37 77
Página web: <http://www.siposo.com> Correo electrónico: siposo@polibea.com

EL AÑO EUROPEO del PATRIMONIO CULTURAL y la ACCESIBILIDAD



2018 fue declarado «Año Europeo del Patrimonio Cultural» mediante la Decisión (UE) 2017/864 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017. La misma puede consultarse en el Boletín Oficial del Estado:

http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=DOUE-L-2017-80982

El primer considerando de la Decisión 2017/864 valora el patrimonio cultural en estos términos: “Los ideales, principios y valores arraigados en el patrimonio cultural de Europa constituyen una fuente común de memoria, entendimiento, identidad, diálogo, cohesión y creatividad para Europa.”

El décimo considerando asume que “es posible y que constituye una buena práctica hacer accesible el patrimonio cultural de las ciudades, de una manera respetuosa con su naturaleza y con sus valores, a las personas con discapacidad, a las personas mayores y a las personas con movilidad reducida u otros tipos de discapacidades temporales.”

El considerando decimotercero valora la necesidad de favorecer la ampliación del acceso al patrimonio cultural, y señala el incremento de la accesibilidad como uno de los medios para lograrlo.

En su cuerpo dispositivo, la Decisión 2017/864 adopta, entre otros, este objetivo específico: “fomentar soluciones que hagan el patrimonio cultural accesible a todos, también a través de medios digitales, eliminando barreras sociales, culturales y físicas y teniendo en cuenta a las personas con necesidades específicas” (art. 2.2.c).

El patrimonio cultural no incluye sólo bienes materiales (monumentos, esculturas, pinturas...), sino también inmateriales (tradiciones, fiestas, conocimientos y técnicas artesanales...). De todo este amplísimo complejo, el objeto de este documento se limita al patrimonio cultural inmueble (PCI).

El Año Europeo del Patrimonio Cultural es ocasión obligada para promover la accesibilidad de los bienes inmuebles que componen aquel en nuestro país. Para valorar las posibilidades de éxito en esa empresa, parece oportuno tomar conciencia de que, en España, contamos con un bagaje estimable de realizaciones y, también, de pautas metodológicas para guiar la acción. Seguidamente, reseño una selección de unas y otras.

El 21 de diciembre de 2009, suscribieron un convenio de colaboración para la ejecución de medidas de accesibilidad en el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial las tres entidades siguientes: Real Patronato sobre Discapacidad, Patrimonio Nacional y Fundación ACS. En los años siguientes, esta iniciativa se fue extendiendo a otros Reales Sitios, según puede verse en la nota del Real Patronato que se incluye en este dossier.

En 2011, el Real Patronato sobre Discapacidad publicó el siguiente trabajo de José Antonio Juncà: *Accesibilidad universal*

al patrimonio cultural. Fundamentos, criterios y pautas.

Como es sabido, Castilla y León cuenta con un PCI importantísimo. Para continuar las acciones realizadas desde finales del pasado siglo en ese ámbito, la Consejería de Cultura y Turismo de dicha comunidad elaboró el Plan PAHIS 2004-2012 del Patrimonio Histórico de Castilla y León. En esta línea de acción, me parece destacable el documento Carta de Monumentos para todos, cuyo objeto consiste en “establecer una metodología de trabajo que permita realizar un análisis de aquellos edificios o instalaciones que forman parte del patrimonio histórico, artístico, arquitectónico o arqueológico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León desde el punto de vista de la Accesibilidad”. Dicho análisis tiene como finalidad poder informar a los potenciales visitantes, lo cual es de especial interés para los afectados por limitaciones funcionales. <http://www.jcyl.es/jcyl/patrimoniocultural/monumentosparatodos/accesible/carta.html>

Termino con la noticia de un hecho reciente. El día 25 de julio de este Año Europeo del Patrimonio Cultural, se ha editado el estándar Norma Española UNE 41531:2018IN Accesibilidad al Patrimonio Cultural Inmueble. Criterios generales y metodología. Para información sobre el mismo, remito al texto que nos ha brindado Nieves Peinado, Presidenta del grupo de trabajo que ha elaborado el documento.

Demetrio Casado
**Seminario de Intervención y
Políticas Sociales (SIPOSO)**

ACTUACIONES de ACCESIBILIDAD en los REALES SITIOS



El 21 de diciembre de 2009, fue suscrito un convenio de colaboración para la ejecución de obras de accesibilidad a personas con movilidad reducida al Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, entre estas tres instituciones: Real Patronato sobre Discapacidad, Patrimonio Nacional y Fundación ACS. Era el primer paso de un proyecto de mayor envergadura: hacer accesibles o mejorar la accesibilidad de los Reales Sitios.

El 13 de junio de 2011 se firmó un segundo convenio para la ejecución de obras de accesibilidad en el Convento de Santa Clara, en Tordesillas, y en el Monasterio de Las Huelgas, en Burgos. El 1 de junio de 2012, se suscribió una adenda al convenio para acometer las obras de accesibilidad en el Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste.

El 25 de junio de 2014, consolidando la cooperación, se suscribe un nuevo convenio de colaboración por parte de las tres instituciones para mejorar la accesibilidad en el edificio más emblemático de Patrimonio Nacional, el Palacio Real de Madrid. También el más visitado, con más de un millón de visitantes al año.

Con fecha 30 de mayo de 2016, las tres Instituciones suscriben un nuevo conve-



nio de colaboración para la ejecución de obras de accesibilidad al Real Monasterio de la Encarnación y al Monasterio de las Descalzas Reales, así como para la instalación de recursos y herramientas de acceso a la información y la comunicación para personas con discapacidad visual o auditiva en otros Reales Sitios. Pasado algún tiempo, se extendió el convenio al Panteón de Hombres Ilustres. Ante la dificultad técnica para actuar en el Monasterio de las Descalzas Reales, se acordó destinar los recursos económicos previstos para la intervención en dicho edificio a medios o soportes para personas con discapacidades sensoriales en el resto de los Reales Sitios.

En 2017, todas las actuaciones programadas habían sido realizadas.

Los logros de todas las acciones reseñadas radican en: conseguir el acceso, conocimiento y disfrute del edificio, de sus obras de arte y de sus elementos decorativos para todos; interviniendo en el edificio con el estudio individualizado de cada solución, presidiendo el respeto al Bien de Interés Cultural que supone cada Real Sitio; y teniendo en cuenta la reversibilidad y la integración de las obras de accesibilidad con el entorno.

En cuanto a la gestión, parece oportuno destacar que el convenio es un medio adecuado para articular colaboraciones de entidades interesadas en la accesibilidad

de bienes de interés cultural: el Patrimonio Nacional, como titular de los mismos, el Real Patronato sobre Discapacidad, por su responsabilidad social, y la Fundación ACS, que financió las actuaciones, por su compromiso voluntario con la accesibilidad.

Para terminar, debe quedar constancia de las facilidades ofrecidas por las distintas comunidades religiosas cuyos hogares son los propios Reales Sitios.

*Extracto de un texto facilitado
por la Secretaría General del Real
Patronato sobre Discapacidad*

PUBLICACIONES, ESTUDIOS y ASESORAMIENTOS de JOSÉ ANTONIO JUNCÀ sobre ACCESIBILIDAD al PATRIMONIO CULTURAL

José Antonio Juncà Ubierna es doctor ingeniero de caminos, canales y puertos. En su condición de funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, por oposición, durante los años 1988 a 1991, desempeñó el cargo de consejero técnico en la Secretaría General del Real Patronato sobre Discapacidad. En dicho organismo tuvo ocasión de realizar importantes aportaciones en materia de accesibilidad al medio físico. Continuó en ese frente tras serle concedida la excedencia y pasar, en julio de 1991, al ejercicio libre de su profesión. Se incluye seguidamente una selección, propuesta por el autor, de sus publicaciones, estudios y asesoramientos sobre accesibilidad del patrimonio cultural realizados en dicha etapa.

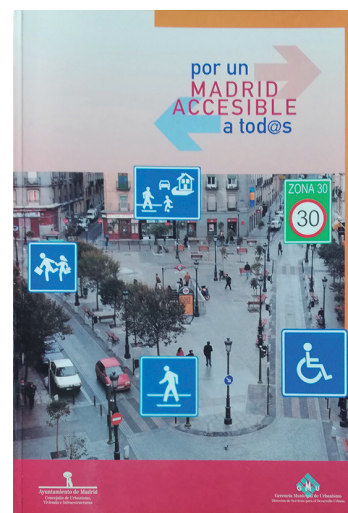
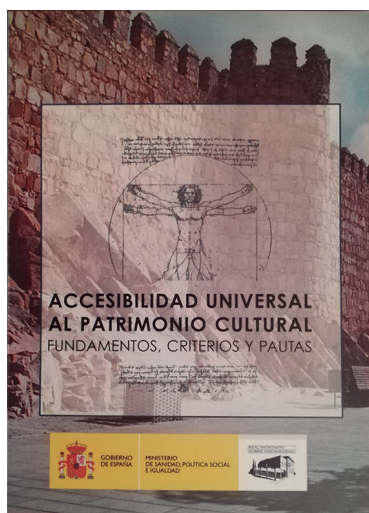
Publicaciones

Por un Madrid accesible a tod@s. Gerencia Municipal de Urbanismo. Ayuntamiento de Madrid. Madrid, 169 pp.

Diseño Universal. Factores Clave para la Accesibilidad Integral. COCEMFE Castilla-La Mancha, Junta de Comunidades de Castilla-

La Mancha y SOCIYEC, SL. Toledo, 2006 (2ª edición), 164 pp.

Accesibilidad y Patrimonio. Yacimientos arqueológicos, cascos históricos, jardines y monumentos. Junta de Castilla y León. Valladolid. 2007. 282 pp. (VV. AA.)



Manual de Accesibilidad Universal para Hoteles. Real Patronato sobre Discapacidad y Paradores de Turismo. Madrid, 2007. 371 pp.

Accesibilidad Universal al Patrimonio Cultural. Fundamentos, criterios y pautas. Real Patronato sobre Discapacidad. Madrid, 2011. 143 pp.

Estudios y asesoramientos

Estudio de accesibilidad integral del Museo Nacional del Prado. Cliente: Museo Nacional del Prado. Real Patronato del Museo del Prado. Madrid, 1999.

Estudios de accesibilidad (en numerosos casos con grado de detalle de proyecto o anteproyecto) en diversos edificios de carácter monumental, dentro de la redacción de los Planes de Accesibilidad de San Cristóbal de La Laguna (1995), Plan de Rehabilitación del Casco Histórico de Madrid (1998-2002), Plan de Accesibilidad de Logroño (2000), Plan de Accesibilidad de la Mancomunidad Tajo-Salor (Cáceres) (2003), Plan de Accesibilidad de Béjar (2003). Entre otros, cabe destacar los edificios –todos ellos de carácter monumental– siguientes: Palacio Ducal de Béjar, Ayuntamiento de Brozas, Iglesia de San Pedro (Garrovillas de Alconétar), Parlamento de La Rioja, Teatro

Bretón (Logroño) y Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Asesoramiento a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid para el Desarrollo Urbano en materia de accesibilidad integral correspondiente a los proyectos de ejecución de obras en: la Sala Olimpia, la biblioteca en la iglesia de las Escuelas Pías de San Fernando y el Circo Estable de Ronda de Atocha, 35. 2002.

Estudio de Accesibilidad Integral para el Plan Especial del Área Cultural Recoletos Prado. Cliente: Ayuntamiento de Madrid. 2003.

Estudio “Plan de Rehabilitación y Mejora de la Calidad Ambiental del Centro Urbano Tradicional de Azuqueca de Henares”. Cliente: Ayuntamiento de Azuqueca de Henares. 2005 (Premio de Accesibilidad del Foro Civitas Nova 2007).

Plan de Accesibilidad Universal de la Red de Paradores de Turismo del Estado (PAUP). Cliente: Paradores de Turismo de España. 2005-2008.

Redacción de los Informes de Accesibilidad correspondientes a los Paradores de Puebla de Sanabria, Trujillo, Ciudad Rodrigo, Chinchón y Argómaniz 2005-2008.

UNE 41531:2018IN “Accesibilidad al Patrimonio Cultural Inmueble. Criterios generales y metodología”. Un estándar para el encuentro

El primer estándar español, y en el panorama internacional, para mejorar la accesibilidad al patrimonio cultural inmueble, el UNE 41531:2018IN, está ya disponible desde su reciente publicación en el Año Europeo del Patrimonio Cultural. En él se ofrecen criterios generales y técnicos de aplicación y una metodología de trabajo a tener en cuenta en el caso de una intervención en el patrimonio cultural inmueble (en adelante PCI), con el fin de facilitar su uso y disfrute a todas las personas, atendiendo a la diversidad de sus capacidades.

En el contexto actual de una sociedad más participativa, es cada vez más evidente la necesidad de que las políticas e intervenciones de conservación lleven implícitas la integración del patrimonio cultural en la vida social de los ciudadanos. La accesibilidad es una de las estrategias que, como se recoge en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 2006), contribuye a la participación plena y efectiva de todas las personas en la sociedad.

En otro orden de cosas, las disciplinas que se ocupan del patrimonio cultural lo hacen desde puntos de vista diversos y a veces con diferentes propósitos. Por ello, en marzo de 2011 se constituyó en AENOR (actualmente UNE) el grupo de trabajo AEN/CTN 41/SC 7/GT 1, “Accesibilidad al Patrimonio Cultural Inmueble”, en base a un acuerdo tomado entre los subcomités AEN/CTN 41/SC 8 “Conservación de edificios” y

AEN/CTN 41/SC 7 “Accesibilidad al entorno construido” para trabajar conjuntamente en el UNE 41531 IN, abordando íntegramente dichas disciplinas (conservación y accesibilidad).

El grupo de trabajo AEN/CTN 41/SC 7/GT 1, compuesto por un amplio equipo de personas procedentes de distintos ámbitos, especialistas en patrimonio, en accesibilidad, en normalización, representantes de organizaciones de personas con discapacidad, etc., ha sido por tanto el encargado del desarrollo del estándar. Conociendo las dificultades que dicha tarea conlleva, ha concebido el UNE 41531 IN como una herramienta útil para conciliar el logro de los objetivos sociales específicos con la preservación sustancial de los valores de PCI. Y esta labor ha ido unida al convencimiento expreso de que a través de la accesibilidad se puede mejorar y ampliar el potencial cultural y funcional de los bienes patrimoniales.

El UNE 41531 IN se desarrolla como un estándar para el encuentro y el alcance de un PCI no excluyente, a través del consenso entre las diferentes disciplinas y agentes que intervienen en su puesta en valor, de los valores culturales y de los de accesibilidad, sin olvidar en ningún caso la individualidad, diferencia y especificidad propia de los bienes culturales.

La finalidad de este estándar es, por tanto, facilitar la herramienta necesaria para lograr que los bienes culturales que forman parte

de nuestro PCI sean accesibles mediante la intervención arquitectónica y constructiva. A fin de que sean efectivas, se considera la aplicación de las mismas al bien cultural inmueble y a su entorno inmediato, tanto en la restauración y rehabilitación como en aquellas intervenciones específicas de accesibilidad. Por otra parte, las medidas de accesibilidad relativas a la gestión, la organización y otras de carácter funcional, que puedan ser alternativa o complemento necesario de las primeras, no han sido objeto de este estándar.

En el PCI está presente la superposición de distintas circunstancias y hechos en el tiempo. A través de sus bienes culturales se nos ofrece como un espectáculo de posibilidades y de variaciones que disfrutar y vivir; como decía San Agustín “El mundo no fue hecho en el tiempo, sino con el tiempo”. Si bien en ocasiones hemos podido constatar cómo la pérdida de nuestra relación con el PCI, con su historia, su significado, las técnicas constructivas, etc., puede suponer el menoscabo también de la capacidad de continuar con este proceso creativo,

y entonces **sólo nos queda conservarlo** tal como nos ha llegado o como lo recordamos.

Sin embargo, si mantenemos esta compleja relación con el PCI y lo sentimos nuestro, de las generaciones presentes y futuras, como lo fue de las del pasado, podremos usarlo, disfrutarlo y comprenderlo hoy, y volver a hacerlo mañana. Para ello hemos venido trabajando en el documento que se presenta; es nuestra misión contribuir a la labor ya iniciada de poner el PCI al alcance de las personas, mediante la apertura de los bienes culturales a nuevos usos o a visitas públicas, entre otras formas, mejorando la accesibilidad a los bienes, y continuar así con el proceso creativo iniciado en otros tiempos.

Nieves Peinado Margalef,
arquitecta del CEAPAT
Presidenta del grupo
de trabajo AEN/CTN 41/SC 7/GT I,
“Accesibilidad al
Patrimonio Cultural Inmueble”